ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - DIRECCIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y EMPRESARIAL
EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
TIPO DE VACANTE	**TEMPORAL:** Titular del Cargo Dora Yaneth Guzmán Galvis, quien se encuentra encargada en un mayor grado salarial
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Adelantar el análisis y seguimiento a las metas trazadas para el cumplimiento de los objetivos y desarrollar programas relacionados con el fortalecimiento empresarial y emprendimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos en la dependencia.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Economía, Administración o Contaduría Pública y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.
ASIGNACIÒN SALARIAL:	Seis Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Novecientos Pesos ($6.166.900)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	11 de septiembre de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 06 de 2025, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Profesional Universitario - Código 219 - Grado Salarial 04, perteneciente a las Secretaria de Desarrollo Económico– Dirección Agropecuaria y Empresarial el cual fue abierto para postulación el día 28 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 29 de agosto de 2025 a las 11:59 p.m., de conformidad con lo señalado en el "*procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2*", y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo de un (01) Profesional Universitario - Código 219 - Grado Salarial 04, perteneciente a las Secretaria de Desarrollo Económico– Dirección Agropecuaria y Empresarial:

Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado

1	CARMEN LIBRADA RODRIGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA	425	09
2	LADY CAROLINA CASTILLO GARCÍA	TÉCNICO OPERATIVO	314	04
3	HILDA MARIA TORRES BERNAL	SECRETARIA EJECUTIVA	425	09
4	LYDA MARCELA COJO JAMAICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
CARMEN LIBRADA RODRIGUEZ	NO	NO	SI	NO CUMPLE
LADY CAROLINA CASTILLO GARCÍA	SI	NO	SI	CUMPLE
HILDA MARIA TORRES BERNAL	SI	NO	SI	CUMPLE
LYDA MARCELA COJO JAMAICA	SI	NO	SI	CUMPLE

Que no se presentaron servidores públicos de los grados 03 al 02, por lo cual se procede a revisar la historia laboral de los servidores públicos pertenecientes al grado 01.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 01, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
LYDA MARCELA COJO JAMAICA	SI	NO	SI

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados que cumple con los requisitos para el cargo pertenecientes al grado salarial 01.

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública
Secretaria General